

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

⑩ ES	⑪	NUMERO	⑩ Y
	②①	268.863	
	②②	FECHA DE PRESENTACION	
		29 noviembre 1983	

MODELO DE UTILIDAD

③① PRIORIDADES		
③① NUMERO	③② FECHA	③③ PAIS
④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD		⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B26 B 1/00
⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN		
"DISPOSITIVO DE CORTE PARA FILM DE PLASTICO"		
⑦① SOLICITANTE (S)		
BORDEN ESPAÑA, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Ctra. Alicante-Valencia, km. 117 - VILLAJYOUSA (Alicante)		
⑦② INVENTOR (ES)		
⑦③ TITULAR (ES)		
⑦④ REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -  
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el  
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-  
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-  
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al  
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-  
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-  
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos  
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, regociendo  
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -  
18 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Fues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -  
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-  
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
28 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --  
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de noviembre de 1935).

1           La utilización de nuevos materiales destinados a ser utilizados como medios para envolver o cubrir productos variados, e incluso, platos contenedores de alimentos, ha experimentado un notable auge en los últimos años.

5           En tal sentido, dichos materiales se comercializan, debidamente alojados en envases contenedores que presentan medios para ubicar adecuadamente el tubo o rollo -- del material, así como una ranura de salida de la lámina, -- para facilitar su extracción manual.

10           Al tratarse de un material de escasa resistencia tal como el papel, su cortado puede realizarse de forma directa por el usuario. Sin embargo, cuando el envase contiene por ejemplo lámina continua de material plástico o similar, aquí se hace necesaria la provisión de un dispositivo de corte de aquella lámina.

15           Una de las soluciones arbitradas para resolver dicha necesidad consiste cuando se trata de cajas contenedoras de tipo plástico, el producir en uno de sus bordes -- zonas dentadas o biseladas que actúan como elemento cortador.

20           Existen otros sistemas utilizados con el fin de conseguir manualmente el corte de la lámina plástica re-- sultos a través de la incorporación sobre la caja de cartón de una regleta con zona de corte, solución que no acaba de resultar lo eficaz que sería de desear, ya que se -- produce el desprendimiento de la regleta por la manipulación de la caja, e incluso, el borde cortante no acaba de actuar con precisión.

25           El objeto de la presente solicitud se refiere, -- según se deduce del enunciado, a un dispositivo de corte --

30

1 para film de plástico. Se ha ideado con la finalidad de pro-  
porcionar al mercado y al público en general un dispositi-  
vo de corte aplicable a envases, contenedores de film, me-  
diante el cual, la fabricación de este tipo de contenedo-  
5 res con sistema de corte alcanza un desarrollo práctico e  
industrializable, a partir de una estructura de tira de --  
corte que presenta una construcción simplificada y un fun-  
cionamiento eficiente.

10 En este sentido, el dispositivo de corte que se  
propone viene caracterizado por estar constituido por una  
fina tira de material plástico, dotada de un índice de fle-  
xibilidad y resistencia elevados, a uno de cuyos bordes se  
le ha dotado de una serie de pequeños dientes triangulares,  
cada uno de los cuales presenta conformados, por troquela-  
15 do, nervaduras en función de refuerzo, quedando el resto -  
de la superficie lisa, apta para incorporarse a un envase  
por pegado.

20 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-  
ta, se ha confeccionado a título simplemente explicativo,-  
un juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización del dispositivo de corte para film  
de plástico que constituye el objeto de la presente solici-  
tud.

25 La figura 1ª.- muestra una vista en alzado fron-  
tal dispositivo de corte objeto de la invención.

La figura 2ª.- corresponde a su vez a un detalle  
aumentado de una parte del elemento de corte, con indica-  
ción de un par de cortes transversales por diferentes zo-  
nas de su cuerpo constitutivo.

30 Por último, la figura 3ª.- representa sendas sec

1 ciones del dispositivo de corte sobre el que recae la solici-  
tud.

Haciendo referencia a los dibujos que se citan, -  
es de observar como el dispositivo de corte para film de --  
5 plástico viene caracterizado por estar constituido por una  
fina tira de material plástico -1-, dotada de un índice de  
flexibilidad y resistencia elevados, a uno de cuyos bordes  
se le ha dotado de una serie de pequeños dientes triangula-  
res -2-, cada uno de los cuales presenta conformados por -  
10 troquelado, nervaduras que constituyen refuerzo, quedando -  
el resto de la superficie de la tira lisa, apta para incor-  
porarse a un envase por pegado.

El funcionamiento del dispositivo de corte que --  
nos ocupa es en extremo sencillo toda vez que el elemento -  
15 de tira -1-, a través de su cara lisa y mediante la colabo-  
ración de un material adhesivo quede pegado sobre la zona o  
cara del envase contenedor del film, precisamente con su --  
borde dentado perpendicular al paso de salida del film.

Mediante la existencia de los dientes triangulares  
20 -2- previstos en el borde superior de la tira -1- y dado --  
que dichos dientes -2- poseen un refuerzo especial constitu-  
do por las nervaduras -3- que siguen el contorno del diente,  
durante la actuación de estos órganos de corte que se reali-  
za en numerosas ocasiones hasta agotar la carga del film, -  
25 dichos dientes no experimentan el clásico defecto de falso  
corte por deformación de sus zonas cortantes, por cuanto la  
particular construcción del dispositivo que nos ocupa elimi-  
na tal inconveniente.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
28 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1a.- DISPOSITIVO DE CORTE PARA FILM DE PLASTICO, caracterizado por estar constituido por una fina tira de material plástico, dotada de un índice de flexibilidad y resistencia elevados, a uno de cuyos bordes se le ha dotado de una serie de pequeños dientes triangulares, cada uno de los cuales presenta conformados, por troquelado, nervaduras en función de refuerzo, quedando el resto de la superficie lisa, apta para incorporarse a un envase por pegado.

5

10

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE CORTE PARA FILM DE PLASTICO.

18

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 noviembre 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

fig 1

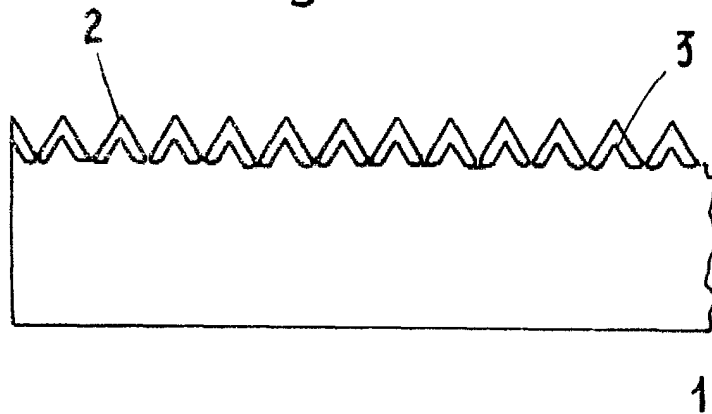


fig. 2

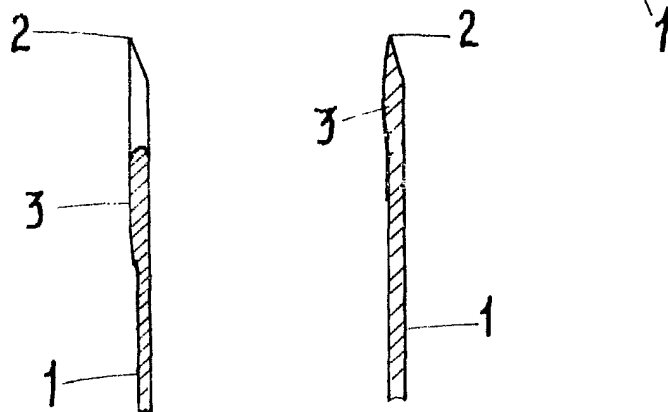
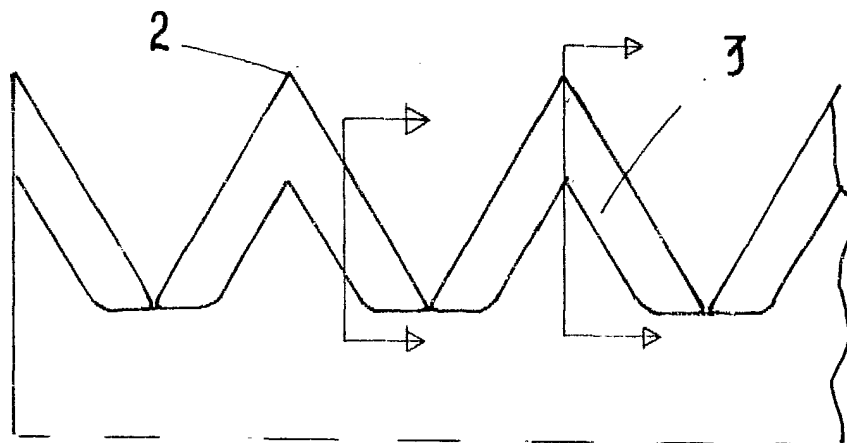


fig. 3

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 29 de NOVIEMBRE de 1982

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.